



MUNICIPAL
MACROPROCESO
PROCESO:



No. 20231700092491
Fecha Radicado: 17-JUL-2023 05:3
Destino: DORALBA MESA MARTINEZ
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1. Cod verf: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	2010/12
----------------------------	---	---------

COPIA CONTROLADA

No.	553	Fecha:	08 de Julio de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	DORALBA MESA MARTINEZ, REYNALDO MESA MARTINEZ, HIPOLITO MESA MARTINEZ, OMAR MESA MARTINEZ, ORLANDO MESA MARTINEZ
NIT o CC:	46355853
Predio Numero:	01020000052100050000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 1A 11 22 EL ORATORIO
DIRECCION DE COBRO	K 1A 11 22 EL ORATORIO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro, y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, DORALBA MESA MARTINEZ, identificada con la con Cedula de Ciudadanía 46355853 y REYNALDO MESA MARTINEZ, HIPOLITO MESA MARTINEZ, OMAR MESA MARTINEZ, ORLANDO MESA MARTINEZ, no identificados con cedula de ciudadanía , registran como propietarios del inmueble identificado con el código catastral No 01020000052100050000000000 (010205210005000) ubicado en K 1A 11 22 EL ORATORIO del Municipio de Sogamoso. Aun cuando en la base de datos del impuesto registran los señores DORALBA MESA MARTINEZ, HIPOLITO MESA JARRO, REYNALDO MESA MARTINEZ, HIPOLITO MESA MARTINEZ, OMAR MESA MARTINEZ, ORLANDO MESA MARTINEZ Y, PEDRO MESA Y PEDRO MESA BARRERA

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.553 del 08 de Julio de 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros del predio identificado con el código catastral No 0102000005210005000000000 (010205210005000) ubicado en K 1A 11 22 EL ORATORIO del Municipio de Sogamoso. Así


AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED./ DEVOL.	TOTAL
2019	6.00	93,533,000	561,798	694,107	0	0	0	11,236	0	0	1,267,141
2020	6.00	95,922,000	575,532	521,735	0	0	0	11,511	0	0	1,108,778
2021	6.00	98,800,000	592,800	407,165	0	0	0	11,856	0	0	1,011,821
2022	7.00	101,764,000	712,348	296,029	0	0	0	14,247	0	0	1,022,624
2023	7.00	158,288,000	1,108,016	10,351	0	0	0	22,160	0	0	1,140,527
TOTALES			3,550,494	1,929,387	0	0	0	71,010	0	0	5,550,891

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 19/07/2023
 Guia: 174002367643
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO
 Nombre Destinatario: DORALBA MESA MARTINEZ
 Telefono Remitente: 3186951154
 Direccion Destinatario: K 1A 11 22 EL ORATORIO
 Telefono Destinatario: 7702040
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$5,000
 Total: \$5,000
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 19/07/2023
 Planilla de Recoleccion: 17 - 216659
 Responsable: EDINSON DUBAN-DIAZ TOCARRUNCHO-3103259558

DESPACHO »
 Fecha despacho: 19/07/2023
 Relacion de Viaje: 17 - 180320
 Responsable: SIN RESPONSABLE

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 24/07/2023
 Hora entrega: 11:41
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000339597**
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/07/2023 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	12:52 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	24/07/2023 12:00:00 a.m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD , ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		24/07/2023 08:55:00 a.m.	24/07/2023 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-256689
21/07/2023 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	12:52 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	24/07/2023 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-339597 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC				01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-Sac04 CPR-256689
21/07/2023 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	12:52 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	22/07/2023 12:00:00 a.m.	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD , LA CUAL SE ENVIO A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO(N)>	17051		22/07/2023 08:08:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-256689
21/07/2023 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	12:52 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	21/07/2023 12:00:00 a.m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO . SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)	17051		21/07/2023 04:48:00 p.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-256689



ENVÍA SAS. NIT 800.185.306-4
 Cl. Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 en el usuario Tel (1)7943870
 envia.co

Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000339597

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

- CUTE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:8061 Dic2020
 Agente Retenedor de IVA

GENERACION/ADMISION 24/07/2023 11:41		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: DORALBA MESA MARTINEZ		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en de			
CION: K 1A 11 22 EL ORATORIO		UNIDADES		Desconocido No.31		1		2	
02040 CEDULA 7 TIT/NIT 46355853 COD. POSTAL ORIGEN 150001 CUENTA: 17-001-0000487		PESO (Kgr)		Rehusado No.44		1		2	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		1		No Reside No.35		1		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO VOL		No Reclamado No.40		1		2	
186951154 CEDULA 7 TIT/NIT 891855130-1 COD. POSTAL 152210397 RECIBE LOS SABADOS: SI		1		Dir. errada No.34		1		2	
SOBRES 8002367643 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1		2	
CC.Remitente El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		1		Fecha de devolución al remitente		D:		M:	
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		VALOR DECLARADO 5000		Observaciones en la entrega:		F:		M:	
		VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 26/07/2023		D:		M:	
		FLETE VARIABLE 0				D:		M:	
		OTROS 0				D:		M:	
		TOTAL FLETE 0				D:		M:	
		CARTAPORTE:SI				D:		M:	

INTENTO DE ENTREGA

1 D: M: A: H: M:

2 D: M: A: H: M:

Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Solo Destinatario

SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO

25 JUL 2023

Omayra Montaña

D: E.C. 46.356.168 Bog. M:

SECRETARIA

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los servicios, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la página web o al PBX (1)7943870

Envía COLVANE S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2012, Manual Complementario, Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, de información personal y la del destinatario suministrado en este Quié, está sujeto al tratamiento autorizado a la prestación del servicio contratado, siempre de acuerdo a las condiciones de uso y términos que están en la política de privacidad o en el manual complementario. Para la prestación de PQR remitirse al portal web www.envia.com.co o al 1122222222.